

San Martín de los Andes, 05 de May de 2025

A la Sra. Intendente del Parque Nacional Lanín
Administración de Parques Nacionales
Ana Maria Aquin
S / D

De nuestra mayor consideración:

Los abajo firmantes, vecinos de San Martín de los Andes, nos dirigimos a usted con el mayor respeto a fin de expresar nuestra profunda preocupación respecto al incumplimiento del Permiso de Uso precario y gratuito del Lote denominado Quinta 49, otorgado por la Administración de Parques Nacionales a la Municipalidad de San Martín de los Andes.

Tal como establece la Ordenanza N° 15.023/25, el uso de dicho inmueble se encuentra regulado por un convenio que fue ratificado por el Concejo Deliberante y protocolizado mediante Decreto D.E.M. N° 83/25, en el cual se explicita el carácter precario del permiso y las condiciones de uso a cumplir por parte del Municipio.

Frente a evidentes situaciones de incumplimiento y uso indebido del espacio, consideramos imprescindible que la Intendencia del Parque Nacional Lanín haga valer lo estipulado en dicho convenio y disponga de forma urgente la restitución del Lote 49 a la Administración de Parques Nacionales, a fin de preservar el uso público, ambiental y comunitario del predio.

El incumplimiento de lo acordado afecta no solo la legalidad del acuerdo, sino también el interés colectivo de toda la comunidad, que espera que los bienes públicos bajo jurisdicción nacional sean gestionados con transparencia, respeto por las normativas y compromiso con el bien común.

Por lo expuesto, solicitamos formalmente que se inicien las acciones correspondientes para revertir la cesión vigente, garantizando el cumplimiento estricto del convenio y devolviendo el Lote 49 a la administración de la APN.

Sin otro particular, y a la espera de una pronta y favorable respuesta, saludamos a usted atentamente.